

	Sistema Integrado de Gestión	P1-POL-SIG-GE-001	
	Política Integrada	Version:	10
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, CALIDAD Y ANTISOBORNO</b>	Fecha:	09/09/2024
		Página:	1 de 1

**AJANI S.A.C.**, es una empresa dedicada a la Construcción, Reconstrucción, Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de Obras y Servicios de: Edificación de Infraestructura en General, Movimiento de Tierras Masivos, Defensas Ribereñas, Saneamiento, Hidráulicas, Viales e Instalación de Geosintéticos; para el sector público y privado.

1. Aseguramos la satisfacción de nuestros clientes, a través del cumplimiento de los requisitos del servicio que proveemos en general.
2. Aseguramos que los requerimientos técnicos y contractuales para el desarrollo de los proyectos se cumplan.
3. Promovemos un entorno de trabajo seguro y saludable para la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo y deterioro de la salud relacionada, para todos los trabajadores de la organización y de aquellos que tengan acceso al lugar de trabajo
4. Cumplir con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, antisoborno y otros requisitos suscritos.
5. Eliminar los peligros y reducir los riesgos de nuestras actividades y servicios que afecten a la seguridad y salud de las personas, el medio ambiente y los bienes materiales.
6. Promover la protección del medio ambiente, mediante la identificación, evaluación y control de los impactos ambientales y otros compromisos aplicables.
7. Proteger el medio ambiente, controlando los aspectos ambientales asociados al desarrollo de nuestras actividades con el fin de prevenir la contaminación y minimizar cualquier daño que puedan ocasionar.
8. Promover la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, fomentando una actitud responsable en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
9. Ejecutar programas de formación y/o capacitaciones para la toma de conciencia del personal respecto al Sistema Integrado de Gestión.
10. Prohibir, denunciar y sancionar posibles casos de soborno y todo tipo de corrupción.
11. Establecer canales para la denuncia de actos de soborno, fomentar su uso, absolver las inquietudes de buena fé, que se planteen, o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.
12. Sancionar actos de corrupción y faltas éticas, así como el incumplimiento de la presente política conforme a la normatividad interna vigente, lo cual no la exime de las acciones administrativas, penales y/o civiles que corresponda, respetando el debido proceso.
13. El Órgano de Gobierno y Alta Dirección designa al oficial de cumplimiento con autoridad para supervisar el sistema de gestión antisoborno y con independencia de que sus funciones no representen riesgos para la organización.
14. Cumplir los lineamientos de sistema de gestión antisoborno
15. Promover la mejora continúa en la organización a fin de optimizar y contribuir al desempeño del SIG, garantizando la integración de sus elementos con otros sistemas.

Esta Política, debe ser comunicada a nuestros colaboradores y partes interesadas pertinentes, incluido visitas y se revisa de manera periódica.

Lima, 09 de septiembre del 2024

  


---

**GERENTE GENERAL**  
 Jorge Luis Raygada Bregante  
 Gerente General  
 AJANI S.A.C.



Firmado digitalmente por GUILLERMO SHINNO  
 Fecha: 2024-09-12  
 11:29:05:00

	Sistema Integrado de Gestión	P1-POL-SIG-GE-001	
	Política Integrada	Version:	10
	<b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, CALIDAD Y ANTISOBORNO</b>	Fecha:	09/09/2024
		Página:	1 de 1

Control de cambios		
Versión	Descripción del proceso	Fecha
07	Revisión anual	16/01/2023
08	Actualización en función de compromisos de ISO 45001: 2018, ISO 14001: 2015 e ISO 37001: 2016	14/04/2023
09	Se incluyo el término de "Eliminar" de ISO 45001: 2018, se incluyó lineamiento del art 23° ley 29783, se agregó compromiso de independencia del oficial de cumplimiento. Se precisó el alcance del SIG.	15/09/2023
10	Se explica la autoridad e independencia de ISO 37001, según las recomendaciones de la auditoría interna.	09/09/2024